



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR  
APORTE ECONOMICO PARA PAGO DE  
SERVICIO FUNERARIO POR UN MONTO DE  
\$ 450.000.-**

ALGARROBO

13 JUN 2023

DECRETO N.º

1502

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1095 de fecha 07 de junio del 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.
9. D.A N° 1455 de fecha 06-06-2023, establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

Solicitud realizada con fecha 31 de mayo del 2023 por la Sra. Lidia del Carmen Zapata Toledo, Run domiciliada Comuna de Algarrobo por concepto de aporte económico para pago de Servicio Funerario para mi hijo Rafael Moyano Zapata. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º 1470 de fecha 31 de mayo del 2023. RSH del solicitante y documentación.

**DECRETO:**

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de \$ 450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) por concepto de aporte económico para pago de Servicio Funerario, por caso social de la Sra. Lidia del Carmen Zapata Toledo. Para ello el pago se debe realizar nombre de la Funeraria Rodríguez. Representante Legal Maria Priscilla Roque Muñoz Rut: Cuenta Corriente Banco Falabella N° de cuenta
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN RAMON CELEDON SALAZAR  
ALCALDE (S)

CRCS/PFMM/UC/MCGB/spr.

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 13 JUN 2023

FECHA SALIDA: 14 JUN 2023

OBSERVACIÓN N° .....